DECRETO
LIBRO 2023/4696 19/07/2023
X00671a1472d140367107e73b2070811bF

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegaciones de Mantenimiento Urbano y Energía y Urbanismo, Planteamiento y Desarrollo Urbano sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 14/07/2023 con CSV 500671a147240e1603c07e7076070916x y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

53-1532/221.99	Otros suministros.....	100.000,00 €
	TOTAL ALTAS	**100.000,00 €**

BAJAS

21-151/227.06	Estudios y trabajos técnicos.....	100.000,00 €
	TOTAL BAJAS	**100.000,00 €**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1472d140367107e73b2070811bF

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	20/07/2023 08:27:45
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	19/07/2023 14:20:43

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

X00671a1472d1403671 07e73b2070 81bF

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1472d1403671 07e73b2070 81bF

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	20/07/2023 08:27:45
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	19/07/2023 14:20:43